



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2889

PARRAL, 04 Jun 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Linares, por entrega Licencia Médica en Isapre Cruz Blanca, el día 05 de Junio de 2014, al siguiente funcionario municipal:

NELSON BUSTAMANTE AGURTO, R.U.T. 18.286.959-7 Honorarios, Grado 17° E.M.R

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 215-21-04-004 (3-14-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo; Finanzas (02), Personal.